Comparecencia de Belloch Julbe para informar del Tercer Pilar Europeo (3 julio 1995)

Leyenda: Intervención del Ministro de Justicia e Interior sobre los avances alcanzados en el tercer pilar del Tratado de Unión Europea durante la presidencia alemana y líneas de actuación previstas durante la presidencia europea.

Fuente: Diario de Sesiones de las Cortes Generales - Comisión Mixta para la Unión Europea. 03.07.1995, n° 83. Madrid. http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum. p. 1661-1679.

Copyright: (c) Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados - Comisión de Asuntos Exteriores

URL:
http://www.cvce.eu/obj/comparecencia_de_belloch_julbe_para_informar_del_tercer_pilar_europeo_3_julio_1995-es-efccf532-bbf4-4128-8be0-56490363933f.html

Publication date: 13/02/2014

www.cvce.eu

DIARIO DE SESIONES DE LAS

CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1995 V Legislatura Núm. 83

PARA LA UNION EUROPEA

PRESIDENTA: DOÑA ISABEL TOCINO BISCAROLASAGA

Sesión núm. 25 (extraordinaria)

celebrada el lunes, 3 de julio de 1995, en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Ministro de Justicia e Interior (Belloch Julbe), para informar:

— **Acerca de los avances alcanzados en el tercer pilar del Tratado de Unión Europea (UE) durante la presidencia alemana en el segundo semestre de 1994. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente Congreso 213/000537 y número de expediente Senado 711/000137.)**

— **De los avances producidos en los trabajos del tercer pilar de la Unión Europea (UE) y líneas de actuación previstas durante la presidencia europea. A petición propia. (Número de expediente Congreso 214/000112 y número de expediente Senado 711/000138.)**

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

La señora **PRESIDENTA:** Buenas tardes, señor Ministro. Señorías, celebramos hoy el pleno de la Comisión Mixta para la Unión Europea en un día realmente importante, ya que esta comparecencia ha coincidido en la fecha —y creo que debemos felicitarnos todos de ello— con que hoy se ha hecho realidad la Presidencia de la Unión Europea por parte de España de este semestre, en el que sin duda muchos son los temas que están abiertos, y ojalá, por el futuro de la Unión Europea y también por la defensa de los intereses nacionales, pudiéramos felicitarnos, al finalizar este semestre, de los éxitos que en la próxima Cumbre de Madrid va a obtener esta Presidencia española.

CVCE www.cvce.eu

En cualquier caso, agradecemos la presencia —también por esta razón en un día especialmente complicado para él— del señor Ministro de Justicia e Interior, que comparece, en primer lugar, a petición del Grupo Popular que solicitó su asistencia para explicar los avances alcanzados en el tercer pilar del Tratado de la Unión Europea durante la Presidencia alemana, en el segundo semestre de 1994. Realmente, resultar paradógico que cuando ha pasado ya otra Presidencia, después de la alemana, e iniciamos hoy la española, tengamos todavía este punto tan atrasado en el orden del día. De todas formas, como los temas han tenido una continuidad en el tiempo, estamos seguros que quedarán ampliamente contestados en la comparecencia que el propio señor Ministro de Justicia e Interior ha solicitado para informar de estos mismos avances producidos en los trabajos que se han ido desarrollando a continuación, y asimismo nos dará cuenta de las líneas de actuación que tiene previstas el Gobierno durante la Presidencia española y, por tanto, de cara a la Unión Europea.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): Señora Presidenta, muchas gracias, e igualmente a todos los miembros del plenario de esta Comisión.

Efectivamente, esta mañana hemos tenido una primera reunión bilateral con la Comisaria Gradin, que es la responsable del tercer pilar, como SS. SS. conocen, y después un plenario con el conjunto de la Comisión. Por tanto, al texto inicial de la comparecencia que tenía preparado también podré añadir algún comentario sobre lo que ha ocurrido esta misma mañana en este marco.

Sin duda, mis primeras palabras son de satisfacción por tener la oportunidad de exponer ante SS. SS. las líneas básicas de los trabajos que se desarrollan en el marco del tercer pilar.

Si me lo permiten, me gustaría hacer incluso un comentario previo. Es verdad que el Parlamento Europeo, con razón, ha criticado el grado de desarrollo del tercer pilar. Conocen SS. SS. perfectamente el informe del Parlamento Europeo sobre este tema. Es verdad que buen número de países de la Unión, entre ellos España, se sienten sólo parcialmente satisfechos en esta materia. Por eso querríamos imponer un ritmo distinto a los trabajos de este tercer pilar.

De todas maneras, me parece que no sería injusto decir que los progresos en materia de tercer pilar, aunque muy lentos, tienen una característica especial respecto de los progresos en otros ámbitos de la Unión Europea. Esa característica es la de que se trata de pasos irreversibles. Fíjense, señorías, que siempre que hablamos de temas de justicia y de interior estamos hablando, en realidad, de temas muy vinculados, muy cercanos al concepto de soberanía, incluso al concepto decimonónico de soberanía. Es decir, cualquier concesión en este terreno resulta particularmente difícil, puesto que el conjunto de países de la Unión está satisfecho, con mayor o menor razón, de su sistema judicial, de su sistema policial. En definitiva, se trata de temas que conectan, casi, con el inconsciente colectivo de la soberanía. Eso determina dificultades en los pasos, pero, al propio tiempo, estamos convencidos de que esos pasos son irreversibles y que quizá son, en suma, los que harán posible esa Europa que todos deseamos.

Una de las novedades esenciales, como SS. SS. saben, que se introdujo en el Tratado de Maastricht fue la cooperación en materia de justicia y en materia de seguridad, junto con los objetivos tradicionales de la Unión Económica y Monetaria. El Tratado de la Unión decidió avanzar en dos ámbitos nuevos. Por un lado, el llamado segundo pilar, constituido por las políticas exteriores y de defensa, y, por otro, el tercer pilar, que es la cooperación en materia de justicia e interior.

Desde el punto de vista del trabajo del Gobierno español, los aspectos esenciales del Tratado de la Unión, en cuanto hace referencia a este tercer pilar, se reducen a dos conceptos que repetimos mucho, porque son particularmente emblemáticos. Por un lado, la ciudadanía europea; por otro lado, el espacio judicial y policial europeo. Sin duda esos dos conceptos resumen —creo— de manera razonable cuáles son las ideas que inspiran nuestro trabajo en este ámbito.

El tratamiento de estas materias presenta, sin duda, singularidades en términos comunitarios.Ya en la Conferencia Intergubernamental que preparó la reforma quedó claro que sólo podían aplicarse las reglas comunitarias con un carácter limitado, por la razón que antes les he indicado con carácter general: por tratarse de materias básicas de la soberanía estatal. Esa razón sería ideológica en el sentido no estimulante del término, pero después hay una razón de fondo, válida, y es que sin duda se trata de materias en que los poderes judiciales de cada uno de los países juegan un papel específico insustituible —afortunadamente insustituible— desde la óptica del trabajo de los poderes ejecutivos. Este esquema es el que condiciona los trabajos posibles en el campo del tercer pilar.

En el campo de la justicia, el respeto absoluto al Poder Judicial, a los poderes judiciales independientes, limita —en este caso afortunadamente— las posibilidades de actuación del Ejecutivo. En los asuntos de interior pienso que ya no cabe el adverbio afortunadamente. La limitación, en este caso, viene más bien dada por el hecho de que los asuntos de interior, proverbialmente, han venido a ser casi el núcleo, el centro del Poder Ejecutivo. Y el ampliar, aunque sea con una participación muy limitada de la Comisión y de las demás instituciones comunitarias, la actuación de la Unión Europea, supone un progreso, objetivamente hablando, hacia una unidad sustancial. Pero la iniciativa en estos campos sigue siendo de los Estados, que para ello han creado una estructura de trabajo, cuyo eje sigue siendo el Consejo de Ministros.

Los avances en estas materias parten de un principio esencial, deberían partir —quizá sería más realista— de un principio esencial: la confianza entre los Estados miembros en la homogeneidad básica de sus sistemas judiciales y policiales; en definitiva, en la convicción recíproca de que cada uno de los Estados miembros de la Unión tiene un sistema de derechos y libertades, tanto en los ámbitos sustantivos como procedimentales, suficientes para garantizar el respeto al principio de legalidad, el bagaje común

CVCE www.cvce.eu

de derechos humanos y libertades fundamentales que constituyen patrimonio de la Unión, y además unos órganos judiciales independientes capaces de asegurar un efectivo control de esos derechos y libertades.

Desde otra perspectiva, a todos nos parece evidente que el crimen organizado, como la delincuencia, en muchos campos es cada vez más trasnacional, por lo que la colaboración en todos los Estados es hoy, sin duda, un elemento imprescindible. La lucha contra el narcotráfico, el terrorismo o la trata de seres humanos requiere una eficaz colaboración policial y hace urgente dotar a los órganos jurisdiccionales con instrumentos de cooperación internacional más eficaces.

Un procedimiento de extradición más sencillo, que realmente se basa en ese principio de la confianza mutua, un sistema de reconocimiento de resoluciones judiciales más rápido y ante órganos más próximos a los encargados de la ejecución de las resoluciones y la agilización de las diversas formas de auxilio judicial nos parecen a todos instrumentos elementales e imprescindibles para el logro de estos objetivos. Por otro lado, el avance hacia unas fronteras exteriores comunes, la libre circulación de ciudadanos comunitarios hace también necesarios instrumentos en materia de control de fronteras, política de visados y régimen de asilo.

Pensamos que la contribución de España en estas materias ha sido razonablemente significativa. Nuestro país es partidario de avanzar decididamente en todos esos campos, en los que es posible contar con nuevos instrumentos que faciliten o simplifiquen la cooperación entre órganos judiciales, administraciones de justicia y de los órganos encargados de los distintos aspectos de colaboración en materia de interior.

Una primera evaluación de los resultados de los trabajos que se han desarrollado desde la primera reunión de Maastricht debería hacerse, en mi opinión, partiendo de tres consideraciones. La primera, que se trata de estructuras de trabajo, campos o instrumentos jurídicos cuyas carencias o dificultades sólo es posible empezar a contrastar ahora, con una cierta perspectiva; dos años, en definitiva, como saben SS. SS., tiene de vigencia el tercer pilar. Segunda, que precisamente por esto el Tratado de la Unión prevé la conferencia intergubernamental para el año 1996, que como saben SS. SS. corresponde, sin embargo, preparar bajo Presidencia española. Tercera, que los trabajos y resultados llevados a cabo han demostrado que la voluntad de avanzar de modo efectivo existe en todos los Estados miembros, o quizá habría que matizar en casi todos los Estados miembros (algún país en concreto mantiene una actitud bastante más reticente hacia los avances en el tercer pilar). Pero también sin que la crítica haga olvidar el matiz que antes he indicado, es decir, que en este campo resulta siempre por definición más difícil avanzar; choca más directa y frontalmente con instituciones muy arraigadas en la historia real, en la vida real de los ciudadanos de los diversos países de la Unión. Hay temas, sin duda, que complican los avances en el ámbito del tercer pilar: el papel institucional del Tribunal de Justicia, el papel del Parlamento Europeo y los temas de financiación; en Cannes, por cierto, se ha dado un avance significativo al existir ya un presupuesto específico para el tercer pilar.

Hecho este planteamiento general, voy a tratar de indicarles cuáles son las líneas de actuación en las que vamos a trabajar prioritariamente durante la Presidencia española. Sintéticamente sería Europol —sin duda la gran asignatura pendiente del tercer pilar y seguramente el único extremo en que la reunión de Cannes no fue plenamente satisfactoria en términos comunitarios—; el convenio de extradición; la extensión del Convenio de Bruselas en la materia concreta del derecho de familia; el impulso sobre el convenio de quiebras, cuyos trabajos —SS. SS. recordarán— empezaron en marco europeo en el año 1988 y que todavía hoy no ha sido posible llegar a un resultado en este ámbito, o la necesidad de dar un impulso a una política común sobre drogas. En este sentido les puedo indicar que esta misma mañana hemos decidido la Comisaria del tercer pilar y el Gobierno español llevar a cabo en el mes de diciembre —los días 7 y 8— en Bruselas una conferencia sobre políticas de los Estados miembros en materia de drogas. Se trataría de constatar los elementos comunes, los elementos convergentes en materia de política de drogas en los países miembros, constatar, asimismo, los elementos de divergencia, que los hay e importantes, e intentar encontrar fórmulas, propuestas de aproximación cara a un intento de acción común en materia de lucha contra la droga.

Los grandes objetivos políticos de nuestra Presidencia van a ser o podrían por lo menos sistematizarse en los puntos siguientes. Primero, contribuir al desarrollo —antes lo indicaba— del estatuto de la ciudadanía europea mediante la mejora del funcionamiento del sistema de garantías en el ámbito de los derechos a la libertad de circulación y a la seguridad de los ciudadanos; segundo, favorecer la adhesión de los Estados miembros al cumplimiento de los deberes comunitarios, tratando de aumentar así la confianza en el funcionamiento —que necesariamente debe ser transparente y más próximo— de las instituciones comunitarias. Estos dos objetivos políticos han llevado a la Presidencia española a definir una serie de áreas de trabajo —ya en su momento los elementos esenciales se coordinaron con la Presidencia francesa—, y nuestro trabajo y nuestra obligación es coordinar con la futura presidencia italiana.

Las áreas de trabajo serían las siguientes. La primera, avanzar en la lucha contra todas las formas de criminalidad organizada, mejorando los mecanismos de cooperación judicial y policial; en esta área habría que incluir, sin duda, el intentar fijar una política común, una acción común en materia de drogas. En segundo término, reforzar la confianza entre los sistemas judiciales de los países de la Unión, tratando de aumentar el conocimiento respectivo no ya sólo de los sistemas, sino de los propios operadores judiciales. En tercer lugar, facilitar el acceso a la justicia a los ciudadanos de la Unión y lograr una respuesta judicial, que en el plano comunitario no es muy distinto del plano interno nacional; es decir, esa justicia más ágil y eficaz que todos consideramos imprescindible. En cuarto término, profundizar en las relaciones entre el derecho comunitario y los derechos penales nacionales. En quinto lugar, avanzar en una política común de asilo e inmigración; y en sexto tér-

CVCE www.cvce.eu

mino, extender la cooperación en los ámbitos de justicia e interior, no sólo a los *pecos* —a los países, en definitiva, de Europa Central y Oriental—, sino también (desde el punto de vista de España y en general del sur de Europa particularmente importante) con los países del Magreb y más singularmente con Marruecos.

En la lucha contra la criminalidad organizada, el esfuerzo esencial de la Presidencia española se va a tener que volcar, como ya lo hizo la francesa, en el convenio Europol, aunque, como saben SS. SS., en Cannes se fija una fecha hasta junio del año 1996, con lo cual el diagnóstico de Cannes no es particularmente optimista. Se da por supuesto que es posible no llegar a una fórmula definitiva hasta la conclusión de la Presidencia italiana.

Saben SS. SS. que el problema central por el que no ha sido posible el acuerdo es simplemente el papel —que es un elemento importante, en definitiva, el único que ha impedido el acuerdo Europol— o el rol dedicado al Tribunal de Justicia europeo. Se trataba de encontrar una fórmula que hiciera compatible la posición de aquellos países como España, que entienden que el Tribunal de Justicia debía tener un papel amplio de acuerdo con el propio K.3 en todo lo que respecta a los conflictos derivados de la interpretación del Convenio de Europol, articulando incluso mecanismos de planteamiento de cuestiones prejudiciales, y la posición fundamentalmente representada por el Reino Unido, que claramente quiere excluir el Tribunal de Justicia de cualquier función en el ámbito del convenio Europol. En realidad, esta misma observación se puede extender a otros convenios, como el de fronteras exteriores, como el de aduanas o como el de protección de intereses financieros. Es casi una constante negativa para los trabajos en el ámbito del tercer pilar la posición del Reino Unido, particularmente restrictiva, acompañado también de algunos otros países, respecto del papel del Tribunal de Justicia.

Pese a ese plazo que los presidentes se han dado en Cannes, la Presidencia española, concretamente en el ámbito del tercer pilar, va a trabajar sobre este convenio, no renunciando a que puedan terminar los trabajos en el ámbito de la Presidencia española. Nos parece que Europol sería un «producto», entre comillas, fundamental del tercer pilar; no llegar a acuerdos estables en Europol generaría, en el conjunto de las opiniones públicas de los diversos países miembros, un clima de deterioro del papel de dicho tercer pilar.

Independientemente de que se resuelva o no el tema del papel del tribunal de Justicia, y España intentará desarrollar ya, normativa y reglamentariamente, los diversos aspectos que implica el funcionamiento de Europol, junto a ese esfuerzo nuestra Presidencia se propone continuar otros trabajos en el ámbito de la cooperación policial. Entre otros, los que se van a desarrollar para impulsar propuestas de formación para funcionarios policiales en los campos de lucha contra el narcotráfico, el racismo y la xenofobia. Un segundo aspecto de indudable importancia en la práctica es el desarrollo de la cooperación en materia de grandes manifestaciones deportivas o la elaboración de un atlas sobre organizaciones y competencias de los cuerpos de policía en los países de la Unión Europea.

Los grupos de trabajo en el área de cooperación policial se ocuparán también de estudiar las causas y formas de prevenir manifestaciones de racismo y xenofobia en los Estados miembros. Partiendo de un estudio de las legislaciones de los diversos países, las primeras conclusiones indican que hay instrumentos legales suficientes, pero se puede incidir más eficazmente en la búsqueda de instrumentos para la prevención y el intercambio de información en esta materia.

La prevención requiere, por supuesto, medidas sociales de integración que desbordan el ámbito del tercer pilar, pero también es esencial una política relativa al control de las fronteras y los flujos migratorios que eviten reacciones de esta clase, es decir, racistas o xenófobas. Hasta este momento, lo único que tenemos es haber acordado mecanismos de intercambio de información policial que son un buen instrumento para identificar y evaluar la evolución de estos fenómenos. Como instrumentos para facilitar la cooperación policial, que ya existe por cierto en términos bilaterales y con buenos resultados, se están llevando a cabo estudios en diferentes ámbitos; en particular, por lo que a España le interesa sobremanera, terrorismo, narcotráfico y blanqueo de dinero.

Otra cuestión a la que estamos prestando especial atención es la cooperación con terceros Estados. Es evidente que, para los intereses de la Unión en su conjunto, es sustancial preparar la adhesión al tercer pilar de los países *pecos,* pero España considera que, durante su presidencia, debe reequilibrarse el interés por esos países *pecos* con el interés por los países del Magreb, como antes les indicaba, en particular con Marruecos. Es notorio que España tiene especial necesidad en prestar atención singular al tema de Marruecos, decisivo desde cualquier ámbito de la política española, como al propio tiempo, por razones obvias, debemos preocuparnos de tener un papel importante en las relaciones Unión Europea-Latinoamérica o Hispanoamérica.

Asimismo, se encuentran avanzados los trabajos para que tenga lugar, por iniciativa conjunta de la Presidencia española de la Unión Europea y de la Comisión de la Unión, una conferencia, a la que antes aludía, de consenso de las políticas de drogas en la Unión Europea. En este momento ya saben que existen sistemas diferentes; el nuestro lo conocen sobradamente SS. SS., pero dentro de otros países de la Unión hay desde sistemas más permisivos, Países Bajos, a sistemas más restrictivos que generan movimientos perturbadores dentro de la Unión. Parecería razonable y conveniente tratar de impulsar políticas comunes en este campo.

En materia de justicia, los trabajos, tanto en el ámbito de la cooperación penal como de la civil, persiguen fines fáciles de describir. Se trata de avanzar en ese espacio judicial europeo al que antes he hecho alusión dotando a los operadores jurídicos de instrumentos sencillos y eficaces y hacerlo al servicio de los ciudadanos, es decir, de modo que los ciudadanos perciban que efectivamente ese tercer pilar de la Unión Europea implica también la prestación de servicios concretos, de servicios públicos en materia de justicia a los ciudadanos pertenecientes a países miembros.

www.cvce.eu

En este caso, dos son los aspectos que entiende España que deben impulsarse durante su Presidencia. Por un lado, la extensión del Convenio de Bruselas; por otro lado, el Convenio sobre la extradición. Puestos a fijar dos prioridades, ésas van a ser las dos en materia de justicia.

La extensión del Convenio de Bruselas, de reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil, supondría extenderlas, frente a lo que hacía el Convenio de Bruselas, como SS. SS. saben, al ámbito del derecho de familia, excluido de dicho convenio. En este momento, la ponente del Convenio es una catedrática española, Alegría Borrás, que dirige el grupo de trabajo y es colaboradora externa del Ministerio de Justicia e Interior. El propósito sería intentar que no sólo se abarque en las materias de ejecución a sentencias de divorcio, nulidad y separación, sino que el objetivo sería intentar extender también, aunque no estaba inicialmente previsto en el Convenio de Bruselas, a las materias de guarda y custodia de hijos. Esta es, de hecho, la dificultad que actualmente existe. Mientras un grupo de países sostenemos la necesidad de que no se reconduzca sólo a las materias de ejecución de nulidad, divorcio y separación, sino que entendemos debe extenderse a guarda y custodia de hijos y menores, sin embargo, el Reino Unido y los países nórdicos pretenden que no se incluya dentro del Convenio la materia de guarda y custodia de menores. No lograr ese objetivo sería, sin duda, algo frustrante porque no se lograría gran parte del beneficio que para los ciudadanos supone la unificación de una única causa judicial para ambos temas.

Otro de los grandes objetivos, como les indicaba, es en materia de extradición. El planteamiento inicial de España y del Gobierno en este campo ha sido el que SS. SS. conocen. En realidad, las posiciones españolas han dudado de la razonabilidad misma de instituciones como la extradición en el ámbito de la Unión. Partimos de la premisa de que si los países miembros de la Unión tienen que confiar realmente en sus respectivos sistemas judiciales, poco sentido tiene que la extradición, como institución respecto de los países miembros de la Unión, sobreviva. El modelo ideal sería tan simple como que, con arreglo a normas de competencia, cualquier tribunal conociera del delito de que se tratara, cualquiera que fuera la nacionalidad que tuviere la persona a la cual se le imputa una conducta. Esto sería lo lógico, como lo sería aún más, «a fortiori», en el caso del asilo. Sin embargo, es lo cierto que hay países dentro de la Unión con una tradición fortísima, sin duda Francia encabezaría esas posturas, que han hecho de la extradición casi algo muy próximo a los principios de su propio sistema político, de suerte que los avances en esta materia hasta ahora han sido muy pobres. De hecho, sólo se ha logrado un convenio de extradición simplificada para el caso de consentimiento de la persona sobre la cual se solicita esa medida.

Nosotros seguimos insistiendo, prácticamente desde la reunión de Funchal, de hace muchos años, bajo presidencia portuguesa, en la necesidad de ir a ese convenio de extradición. Va a ser muy complicado lograr durante la Presidencia española un nuevo convenio de extradición. Seguramente habrá que optar por la técnica de las rodajas del salchichón, en la terminología usual comunitaria, para tratar de lograr acuerdos sobre aspectos concretos de los múltiples temas que implica el convenio de extradición. En cualquier caso, va a ser una línea prioritaria del trabajo de la Presidencia española.

Otro de los objetivos al que antes aludía es el convenio de quiebras. Se trataría de resolver de una vez, en el marco de la Unión, temas como la competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento de resoluciones judiciales en materia de quiebra y otros procedimientos de insolvencia dentro de la Unión Europea.

En esta materia, la actual situación es que solamente Bélgica se opone a la posibilidad de llegar a un convenio sobre quiebras. La Presidencia española va a intentar mantener reuniones bilaterales intensivas con Bélgica, con la pretensión de superar ese obstáculo y poder llegar a ese convenio sobre quiebras. Ciertamente, las dificultades no se les escapan a nadie. El dato que antes he indicado es significativo. Los trabajos en el marco europeo se iniciaron en 1968 y todavía hoy no tenemos ese convenio sobre quiebras.

España, sin embargo, va a intentar seriamente, y cree que tiene posibilidades, cerrar finalmente un convenio sobre quiebras, que tendría una importancia indudable, tanto desde la opción de un servicio para los ciudadanos como desde la lógica económica dentro del propio marco de la Unión Europea.

Francia trabajó —hay que dejar constancia de ello— seriamente en este tema. De hecho, como les indicaba, prácticamente el tema se bloqueó por una actitud ya singular de algún país concreto.

También en el ámbito de la justicia el grupo de trabajo de lucha contra las drogas y la delincuencia organizada trabaja en varios sentidos para tratar de encontrar soluciones basadas en el conocimiento, en la aproximación de las legislaciones nacionales y en la elaboración futura de instrumentos específicos sobre los distintos aspectos de estas formas delictivas. Concretamente, el grupo trabaja en temas como el blanqueo de capitales procedentes de estas actividades, así como sobre materias que no son tan próximas a nosotros como la protección de testigos, materia que, como saben SS. SS., es objeto de trabajo en nuestro ámbito interno, información y estadísticas sobre actuación de mafias, etcétera.

Un último aspecto al que me voy a referir es el del proyecto del convenio para la protección de intereses financieros de la comunidad frente al fraude contra la hacienda comunitaria. Este es un problema grave que interesa particularmente a la Unión y que, como SS. SS. saben, no es de la competencia exclusiva del tercer pilar, aunque el tercer pilar tiene necesariamente que intervenir. Este campo corresponde tanto a la Comisión como a Ecofín, Ministros de Economía y Hacienda, pero también a los Ministerios de Justicia e Interior. Se trata de un asunto complejo en el que presidencias anteriores han impulsado la idea de un instrumento penal común que parta de una definición, a la vez amplia y precisa, del fraude a la hacienda comunitaria. Durante la presidencia francesa se ha alcanzado un acuerdo mayoritario sobre un primer convenio, pero la solución de-

CVCE www.cvce.eu

finitiva sigue pendiente de una solución común respecto a los umbrales de las sanciones.

A nuestra presidencia le toca el trabajo de intentar cerrar también este acuerdo. Ya saben que los grupos parlamentarios en el ámbito del Senado facilitaron una enmienda dentro de la Ley Reguladora del Delito Fiscal, para intentar evitar que nuestro sistema penal fuera contradictorio con los trabajos de la comunidad; de manera consensuada, todos los Grupos parlamentarios decidieron una modificación en el Senado, gracias a la cual la posición española puede ser coherente en este ámbito.

La tercera área de trabajo en el tercer pilar, junto a la de cooperación policial y judicial, es la de la política común de asilo e inmigración. Se trata de un conjunto de materias en las que se ha producido un avance significativo mediante resoluciones, acciones y posiciones comunes que regulan sectores concretos entre los problemas sobre los que se pretende el acercamiento de las políticas y las normas nacionales.

Nuestra Presidencia en este campo va a continuar los trabajos de la presidencia francesa. Entre los proyectos principales que creemos pueden llegar a cuajar —si se me permite la expresión— en la presidencia española, destacaría los siguientes: en primer lugar, el proyecto de acta del Consejo, por el que se adoptaría un acción común para la aplicación armonizada de la definición de término refugiado, tal como viene definido en el artículo 1.º de la Convención de Ginebra. En segundo lugar, la propuesta de posición común relativa al estatuto de los nacionales de terceros países que sean residentes de larga duración y que no se impliquen, dado su status, ni con el tema de la legislación laboral ni de Seguridad Social. En tercer lugar, la propuesta de posición común relativa a la admisión como residentes de nacionales de terceros países en el territorio de los Estados miembros, cuando no desean ejercer actividades lucrativas ni realizar estudios. En cuarto lugar, la propuesta de recomendación relativa a la concertación y cooperación en la ejecución de la medida de expulsión.

Dos convenios importantes en esta materia son, sin duda, el que regula el cruce de las fronteras exteriores y el que regirá el sistema informático europeo.

Respecto del primero, el de fronteras exteriores, no es ciertamente una cuestión de la competencia del tercer pilar; es, más bien, un tema de política mayor de España, del Gobierno. Alude, como sin duda SS. SS. saben, a la posición del Reino Unido en el tema de Gibraltar. Está bloqueado desde hace muchos años el Convenio sobre fronteras exteriores por la negativa del Reino Unido a admitir una cláusula de suspensión de su vigencia respecto de Gibraltar. En esos términos, España no puede aceptar el Convenio de fronteras exteriores, puesto que hacerlo equivaldría a la posibilidad de que, fuera del margen de discusión bilateral, que España siempre ha sostenido, la cuestión relativa a Gibraltar podría llegar a plantearse como cuestión contenciosa en el ámbito del Tribunal de Justicia de las Comunidades.

Para desbloquear ese acuerdo, España viene proponiendo, sin éxito hasta este momento, que esta situación se deje expresamente en el Convenio a una solución bilateral entre España y el Reino Unido. De hecho, esa misma postura de cláusulas de suspensión se ha aplicado en el ámbito europeo a diversas directivas sobre transportes —por lo menos cuatro, que yo recuerde en este momento, han aceptado un mecanismo equivalente de cláusula de suspensión—; sin embargo, el Reino Unido no acepta esta postura respecto del Convenio de fronteras exteriores.

He mencionado antes que durante el semestre de esta Presidencia se preparará la Conferencia intergubernamental que prevé para 1996 el propio Tratado de Maastricht. El Tratado de la Unión estableció esta reunión para plantearse posibles reformas sustanciales o precedimentales a la vista de la experiencia que deparara el funcionamiento práctico del tercer pilar. Parece evidente que estos dos años transcurridos han demostrado ya lo que da de sí el mecanismo institucional previsto para el tercer pilar.

Les decía al principio que el Parlamento europeo ha citicado la lentitud de los avances en este campo. Quizá la experiencia ha mostrado por lo menos tres disfunciones que me gustaría indicar a sus señorías.

La primera de ellas deriva de las peculiaridades que se deducen de la propia naturaleza del tercer pilar que está permanentemente a caballo entre lo estrictamente comunitario y lo multilateral. El encaje definitivo en la estructura institucional de la Unión, la definición de las competencias del Tribunal de Justicia, la estructura presupuestaria —campo este en el que, como antes indicaba, se han dado avances en Cannes—, los instrumentos jurídicos o el papel de la Comisión son algunas de las cuestiones estructurales que no quedaron perfectamente delimitadas en el Título VI del Tratado. Lo razonable sería replantearse estos temas en la Conferencia intergubernamental. De hecho, en la reunión de Toledo, se han producido en este campo algunos avances y se vislumbra la posibilidad de *comunitarizar* ciertos aspectos del tercer pilar.

En segundo lugar, la estructura de trabajo del tercer pilar presenta algunas disfunciones. Cada presidencia, por decirlo de una manera sencilla, establece un método de trabajo. Cualquiera de esos métodos de trabajo son, en sí mismos, perfectamente sostenibles y razonables, pero lo cierto es que hasta ahora son distintos. En estos dos años de funcionamiento cada una de las presidencias ha adoptado metodologías de trabajo no siempre coincidentes, lo que complica extraordinariamente los avances desde un punto de vista estrictamente práctico. En este sentido, esta mañana, con la Comisaria, comentábamos la conveniencia de, sin necesidad de esperar a las reformas que puedan establecerse en la Conferencia intergubernamental, estudiar la posibilidad de que el K-4 tenga mecanismos de coordinación y gestión más eficaces y homogéneos.

En tercer lugar, los objetivos que marca el título VI se refieren a la colaboración en ciertos campos (asilo, terrorismo, cooperación judicial, civil o penal), pero no precisan metas concretas. El título VI tiene un carácter finalista y procedimental, de suerte que, a la hora de precisar fines y orientar la actividad, pueden superponerse —de hecho se superponen— prioridades y objetivos muy diversos en función de las perspectivas, no siempre coincidentes, de cada uno de los Estados miembros.

www.cvce.eu

Una última observación alude, sin duda, a la regla de la unanimidad. En principio podría sostenerse que la unanimidad, por afectar a materias que constituyen el corazón de los Estados, puede estar justificada, pero lo cierto es que, con la unanimidad, las posibilidades de avance quedan profundamente restringidas. Parecería razonable, aunque sea por el mecanismo inicial de unanimidad, por el mecanismo de las pasarelas, comunitarizar alguno de los temas, porque lo cierto es que con esa regla de la unanimidad será muy difícil lograr avances sustanciales en el ámbito del tercer pilar.

En definitiva, desde la óptica del tercer pilar, esa conferencia intergubernamental debería tener como objetivo buscar soluciones a este tipo de problemas estructurales, instrumentales y horizontales. Estos son, en grandes líneas, el estado de la cuestión y los propósitos que tiene España a lo largo de esta presidencia.

Nada más, muchas gracias por su atención y estoy naturalmente a su disposición.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Popular, solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ:** Gracias, señor Ministro, por ese horizonte que nos ha trazado. Creo que además ha seguido casi al pie de la letra o muy ajustado el documento que emitió la Comisión, la señora Gradín.

Nos referiremos, por ser estrictos, a lo acordado en Essen, a la presidencia alemana, que procuraré enlazar argumentalmente con lo que ha ocurrido en Cannes y, asimismo, con las explicaciones que ha dado como propósitos de lo que va a ser el cometido de la presidencia del Consejo de Ministros de Justicia e Interior de la Comunidad. Sin duda alguna, a juzgar por el desesperante principio funcionalista, yo creo que hablar de tercer pilar en materia de cooperación judicial y policial respecto del Tratado de Maastricht es una pretenciosidad, es decir, los pasos son tan cortos, son tan parcos, que el suplicio de Sísifo queda empequeñecido en esta materia.

Me voy a referir, en primer lugar, a los resultados de la conferencia de diciembre de Essen, por cuanto que ahí también nos señalan deberes, y a España en concreto. Es lo cierto que el convenio de Europol estaba casi listo y una vez más tropezó, recibió ese golpe de última hora, pese a que también se había decidido ya, como consecuencia de la reunión que hubo en Berlín y en la que estuvo la Secretaria de Estado, que pudieran considerarse los delitos terroristas entre el catálogo de funciones que correspondían a Europol. Eso fue positivo y así se le apuntó, además, en el debate correspondiente al Presidente del Gobierno.

Tenemos que hablar todavía del embrión de la Europol, no podemos hacer otra cosa, pero sí me gustaría, respecto de los deberes de esa conferencia, preguntarle en concreto cómo ha ido, qué valoración puede hacer de la participación ciudadana, y estoy hablando de la Europa de los ciudadanos, de los extranjeros como votantes en las elecciones municipales. Esa era una tarea que marcó para todos los países, pero nosotros tenemos que dar ejemplo, toda vez que se ha celebrado hace menos de un mes o un mes. Interesa eso porque fue uno de los deberes que se marcó el Consejo en Essen.

Respecto de la libre circulación, nos gustaría saber cómo está el convenio intracomunitario, porque ya sabemos que ha recibido un castigo de muerte esa alternativa que había, ese banco de pruebas, que era el Convenio de Schengen, recientemente, la semana pasada, por cuanto que el Gobierno francés se opone a liberalizar o a tirar los controles fronterizos para la libre circulación de ciudadanos. El Convenio de Schengen son muchas cosas aparte de la libre circulación de personas, y me gustaría que hiciese una evaluación de cómo queda tocado de muerte, que ojalá que no sea de muerte, que sea tan sólo que se posponga o que se aplace. Yo sé que esto no es comunitario en sí mismo; lo que pasa es que son las mejores muletas que tiene la Comunidad para hacer efectiva la frontera común. Yo me imagino que siempre se trata de Schengen en esta Comisión Mixta, porque es intracomunitario y ya digo que es una prótesis de lo que nos falta en el convenio de libre circulación en la Comunidad Europea.

Me gustaría que hiciese una evaluación de cómo ha quedado eso, no ya por el visado común, sino, por ejemplo, por la persecución en caliente, si eso se va a respetar. Como es Francia quien ha roto ese acuerdo de cumplimiento, que teóricamente había empezado en marzo, me gustaría saber si van a respetar que podamos penetrar en la persecución de delincuentes hasta los diez kilómetros que están señalados y a qué otras cosas afecta. Lo que sí sé son los efectos negativos que va a tener para nosotros, aunque sólo sea por las colas que se van a formar en La Junquera para pedir el control de documentación, que van a ser de abrigo en un año que se presume que va a ser de una gran recepción de turistas. Yo sé que es posible que esto no afecte tanto a los aeropuertos, porque si se presentan en los aeropuertos entonces ya puede ser el caos, pero imagino que será en los puestos fronterizos territoriales. Nos gustaría saber a qué acuerdos —porque aquí sí cabe también hablar bilateralmente, aunque sea un acuerdo a siete países— ha llegado con su colega francés respecto de la aplicación y no aplicación del Convenio de Schengen, porque eso afecta, evidentemente, a la libre circulación de ciudadanos.

¿Sigue el contencioso respecto de la firma del gran convenio intraeuropeo a quince? ¿Sigue el contencioso con los ingleses, con los países euroescépticos respecto de la libre circulación? ¿En qué términos? ¿Han avanzado sus conversaciones con el Gobierno británico? Díganos lo que pueda, no ya lo que sepa.

Yo entiendo que sí se han podido cumplir las políticas en torno a la lucha contra la xenofobia y el racismo, y además en España se han visto, aunque tímidamente, algunos movimientos en ese aspecto de rechazar la intolerancia a través de los consejos de juventud, que fue también otro de los acuerdos.

Voy a pasar a Cannes con el mismo sentido pesimista que he tenido al comentar lo de Essen. ¿Qué es lo que le pasa a Europol? ¿Es tan sólo la cuestión de competencia el problema que hay? ¿Un problema jurisdiccional? ¿Va a ser el Tribunal de Justicia de Luxemburgo el que inicialmente tenga que decidir? ¿No hay atisbo de acuerdo en esa mate-

CVCE www.cvce.eu

ria, en algo que es derecho interno común de todos, de los quince? ¿Cuál es el arbitraje o la solución a que se ha llegado para que Europol sea algún día realidad? Porque, si no, me parece que estamos arando en el agua, formando equipos, formando funcionarios, aunándolos, montando el servicio de información, y luego resulta que no puede actuar. Además me gustaría también saber el catálogo de delitos, es decir, no el que comprende Europol, que eso ya lo sabemos, sino cómo van a dar los primeros pasos respecto de la lucha contra el crimen organizado.

¿Ha prosperado el acuerdo sobre utilización de la tecnología de la información en materia de aduanas? Me imagino que eso también está en la agenda, de forma inconclusa en Cannes, porque por lo menos yo no he tenido referencia en las actas y querría saberlo.

Sí se le pensaba marcar como deberes hacer el documento de síntesis respecto de la persecución de los delitos contra la estabilidad financiera o el funcionamiento financiero de la Comunidad, y eso sí le corresponde a S. S. realizarlo. Es decir, ¿hay ya equipo de trabajo designado a esos efectos?

Respecto de la extradición simplificada, y no quiero ser sarcástico, usted tiene antecedentes en materia de aplicar extradiciones, y me gustaría saber si se ha dado el primer paso de ese ambicioso objetivo que se señala de lograr un convenio de extradición que sustituya al convenio del Consejo de Europa, antiquísimo, muy rodado, con un gran acervo jurisprudencial, o por el contrario se va a empezar a experimentar con esa extradición simplificada que estaba en la agenda de Cannes, aunque, como usted ha dicho muy bien, tocamos siempre con temas de soberanía, y ahí somos muy suspicaces todos los países, sobre todo los anglosajones, y si son isleños todavía mucho más.

Yo me felicito de que en materia de lucha contra la droga, en ese plan que tiene que abarcar hasta el año 1999, España vaya a organizar esa Conferencia, me parece que ha dicho, en Bruselas, que luego será recogido para la Intergubernamental de 1996. Este es un tema importante, sobre todo porque a nosotros nos afecta, ya que, querámoslo o no —y se lo digo al Ministro de Interior—, en este sentido somos una autopista en el tráfico de drogas y de blanqueo de dinero, unas veces porque se quedan y otras porque somos tránsito para otros países. Lo cierto es que estamos en una encrucijada en esa materia.

No he oído en la exposición que ha hecho sobre la lucha contra la droga, si hay algún plan, más que para la lucha contra la oferta, respecto de la demanda; es decir, si hay algún programa de prevención de la toxicomanía, incluso de redención de los que ya han caído que, por cierto, es una población europea muy numerosa.

En materia de refugiados —y con esto concluyo, señora Presidenta—, me gustaría que nos dijera cuál es la evaluación que se puede hacer al comienzo de nuestra presidencia europea. Respecto de los proyectos en el ámbito de cooperación civil, nos gustaría también que fuese un poco más explícito por lo que afecta al derecho de familia —ya me he referido a la extradición como punto monográfico aparte— y sobre esa norma uniforme que pretende proponer respecto de la lucha contra las insolvencias societarias, en concreto sobre la quiebra. La suspensión de pagos, por cierto, es una institución que no se conoce en Europa.

Con esto creo que sería suficiente. Quiero desearle que sea fructífera su Presidencia en la Comisión de Ministros de Justicia e Interior, por lo que nos beneficia a todos en la lucha contra el crimen organizado en esa unión que queremos hacer efectiva cuanto antes mejor y que, a juzgar por los documentos, veo que es muy lenta.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el Diputado López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Gracias, señor Ministro, por su presencia en esta Comisión, por su comparecencia y por las explicaciones que nos ha dado sobre la evolución lenta, como lo llamaba él, aunque irreversible, del tercer pilar, pero tan lenta, tan lenta que no hay mucho que sea muy irreversible, porque es tan lenta, tan lenta, que pocas cosas son irreversibles en este momento en el tercer pilar. Realmente, el tercer pilar es todavía más decepcionante en su desarrollo que el segundo, la política exterior y de seguridad común. Y, quizá, como es más espectacular en cuanto a sus fallos —véase el ejemplo de Yugoslavia— parece que, de los tres pilares de la Unión Europea, es el que peor va. Pero, aunque sólo sea desde el punto de vista cuantitativo, todavía va peor el tercer pilar. Ahí los avances son lentísimos y, sin embargo, es un pilar que nació con una cierta ambición, como usted sabe, ya que el artículo K del Tratado de Maastricht, que es el que desarrolla este tercer pilar, asuntos de Justicia e Interior, sobre el papel tiene una naturaleza intermedia entre lo puramente intergubernamental y lo comunitario, y algo de eso ha dicho en su intervención; es decir, no llega al grado de integración que supone la Comunidad Europea, pero intenta despegarse algo de lo intergubernamental, sobre todo de esta dinámica bilateral y un tanto clandestina que tenían, hasta ese momento, las reuniones de Justicia e Interior. En él se pretendía que se fuese a la multilateralidad y a que, incluso, hubiera una mayor cercanía de las decisiones de los Ministros de Justicia e Interior con la opinión pública, cosa que creo que no se ha conseguido en absoluto.

Si nos remontamos al famoso documento de Palma, en el que se hablaba, refiriéndose a las medidas sobre Justicia e Interior, de algunas medidas que serían deseables y otras medidas que se consideraban esenciales —y estamos hablando de 1989—, si nos fijamos en las medidas esenciales, la verdad es que se ha avanzado poco, incluso en eso que se consideraba en el documento de Palma como medidas esenciales, que yo resumiría en cuatro medidas fundamentales: la ratificación del Convenio europeo de extradición (se decía, en ese momento: ratificarlo en el plazo de un año); la ratificación de otros convenios celebrados entre los Doce, que siguen una marcha lentísima; la ratificación de convenios celebrados en el marco del Consejo de Europa para mejorar la asistencia judicial e internacional en el campo de los asuntos penales, en lo que también vamos lentamente, y mejora de los canales de comunicación de solicitudes de extradición. Estas son las medidas esencia-

www.cvce.eu

les del documento de Palma, ya ni siquiera me refiero a las medidas deseables, porque éstas, por supuesto, no se han conseguido, en absoluto.

Si echamos un vistazo a las conclusiones de la Presidencia o conclusiones del Consejo Europeo desde el Tratado de Maastricht, el resultado es también bastante decepcionante. Yo tengo aquí delante: Cooperación en materia de Justicia y asuntos de Interior, conclusiones de la presidencia de Corfú, a mediados del año pasado. Se habla de racismo y xenofobia en un sentido un tanto vago. Después se habla de un plan prioritario de acción sobre drogas y prácticamente no se dice nada más, sino muy buenas intenciones de desarrollo del artículo K. En el caso de la presidencia alemana, se habla algo más, pero no mucho más. Se menciona, en ese caso, a Europol. Se dice que se toma nota con satisfacción de que la unidad de drogas de Europol ha conseguido sus primeros éxitos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, pero tampoco detalla exactamente en qué consisten esos éxitos. Se refiere a algo que los jefes de Estado y Gobierno consideraron fundamental en Essen (y yo no entiendo que sea tan fundamental como para meterlo en un documento, pero se conoce que no había muchas cosas a las que agarrarse), al sistema de bloqueo de arranques para automóviles, como un gran avance. Los jefes de Estado y de Gobierno dedicaron algún tiempo a hablar del sistema de bloqueo de arranque para automóviles. Se habló también de algo muy vaporoso sobre la lucha contra el fraude y también igualmente ambiguo, sin muchos compromisos, sobre Europa y sus ciudadanos.

Si profundizamos un poco más en el documento que se nos suministró por el Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la evolución de los acontecimientos de la Unión Europea durante la presidencia alemana del Consejo de Ministros, que es uno de los objetivos de esta comparecencia, en los tres bloques en que se dividen estos asuntos de Justicia e Interior (inmigración y asilo, que es el grupo director uno; policía-aduanas, grupo director dos, y justicia, grupo director tres) siempre se dice: se avanza, se está avanzando, se está estudiando, está en estudio, han continuado los debates, todavía no ha sido posible la conclusión de la convención Europol, el Consejo Europeo conocerá un informe sobre el racismo y la xenofobia (esto está hecho antes del Consejo Europeo de la reunión de Essen), etcétera. Siempre es la misma terminología y la misma redacción de buenas intenciones para el futuro, que esperemos no se reproduzcan, al menos por razones estéticas, así en las reuniones que corresponde presidir a España en este semestre.

La verdad es que hay muchas cosas por hacer y, desde ese punto de vista, es una buena oportunidad la de esta presidencia española para apuntarse algunos tantos, porque se ha avanzado poquísimo en este tercer pilar de Justicia y de Interior. No es extraño, por eso, que el Parlamento Europeo haya criticado este avance lento, que la Comisión Europea también lo haya criticado y que nos encontremos con que en este momento el tercer pilar no ha sido capaz de aprobar ni una sola posición común. Como usted sabe, la posición común es un instrumento que se puede utilizar en este tercer pilar como en el segundo, y al menos en el segundo pilar en política exterior y de seguridad común se han aprobado algunas posiciones comunes. En este momento me parece que se han aprobado seis o siete; tampoco es para echar cohetes, pero en el caso del tercer pilar los Ministros de Justicia e Interior no han sido capaces de aprobar ni una sola posición común. Ha habido dos acciones comunes aprobadas, yo diría que de segunda importancia, y poco más; los ministros han aprobado algunas resoluciones, alrededor de 50 en este tiempo, pero con un carácter muy intergubernamental. Es decir, no era necesario el Tratado de Maastricht ni el tercer pilar para lo que básicamente han hecho los ministros que ha sido aprobar resoluciones que podían haberlas aprobado perfectamente con la estructura jurídica que se tenía anteriormente, que era prácticamente la nada, simplemente resoluciones en un contexto claramente intergubernamental. Hasta este momento no se ha podido salir de esa lógica y habría que preguntarse por qué.

Me gustaría que el señor ministro pudiera exponernos la posición del Gobierno y sus criterios sobre algunas de las fórmulas en las que podríamos reflexionar para salir de esa lógica. Tampoco creo que haya sido por un capricho o que todos los Ministros de Justicia e Interior hayan sido especialmente negligentes durante todos estos años. Algo pasará para que, aparte de los problemas estructurales de fondo o que afectan a la soberanía, como señala el señor ministro, algunos temas de método, algunas cuestiones que hay ahí sigan sin desarrollar. Me gustaría saber el criterio del Gobierno y no sólo una exposición sobre los problemas; es decir si el Gobierno tiene realmente criterios, ya que está en una posición que no hay que exagerar su importancia en este semestre, teniendo en cuenta, además, que cuando ha habido algún avance en materia de justicia e interior, siempre ha sido la Presidencia la que lo ha impulsado, porque ningún Estado miembro que no esté en la presidencia impulsa nada en este tercer pilar. Cuando le toca a uno estar en la presidencia puede impulsar cosas. Por ejemplo, en cuanto a los instrumentos jurídicos utilizados, que siempre son convenios, habría que plantearse si ésa es la técnica jurídica adecuada, porque los convenios en cuanto a su ratificación luego se eternizan. Ahora tienen que ser ratificados por quince Estados y con que un Estado tarde en ratificarlo, no se pone en vigor. Hay múltiples ejemplos de convenios, desde hace muchos años, que no se llegan a poner en vigor porque falta un instrumento de ratificación.

También ha mencionado el señor ministro el instrumento de la unanimidad. Siempre se está actuando por unanimidad. El artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea permite decidir que determinadas cosas se van a aprobar por mayoría, pero nunca se ha utilizado. También nos gustaría saber si la presidencia española va a impulsar que no se siga sistemáticamente con la unanimidad o si se encuentran serias razones de fondo para no separarse de esa unanimidad. Puede haber serias razones de fondo para, en determinados supuestos, no separarse de la unanimidad.

En cuanto a los métodos que se utilizan, explican la lentitud con que se funciona en el tercer pilar, porque estamos funcionando en cinco niveles (Consejo de Ministros, Coreper, Comité del artículo K.4, grupos directores y grupos de

CVCE www.cvce.eu

trabajo); cinco niveles, en lugar de los tres habituales con que se funciona en la sede comunitaria, y eso hace pesadísima la tramitación de cualquier tema. Probablemente haya que replantearse este método de trabajo tan lento, tan burocratizado, que concede un peso excesivo —algo que ha sido constatado por el Parlamento Europeo— a los altos funcionarios de los Estados o del Consejo de Ministros, fundamentalmente de los Estados, y menor capacidad de intervención a la posición política, es decir al impulso político.

Otro elemento a considerar, y lo ha citado también el señor ministro en su intervención, aunque quizá no con la suficiente profundidad, es la gran confusión que existe en este tercer pilar con el ámbito comunitario, sobre todo por el tema de la libre circulación de personas que tiene una dimensión comunitaria (primer pilar); y sin embargo, hay aspectos de esa libre circulación que sólo se pueden solucionar con el tercer pilar, con lo cual se crea una confusión enorme en la práctica —el ejemplo de los visados es paradigmático de esta gran confusión— que sólo se podrá solucionar si se toma en serio el Consejo de Ministros, porque es el que puede hacerlo, utilizar la famosa pasarela del artículo K.9 del Tratado de Maastricht. Es decir, la decisión por unanimidad de que determinadas acciones, contempladas en los apartados 1 a 6 del artículo K.1, puedan convertirse en políticas comunitarias y no permanezcan en el plano muy intergubernamental, que sigue existiendo en este tercer pilar. Me estoy refiriendo a la política de asilo, al tema de fronteras exteriores, a la política de inmigración y políticas relativas a nacionalidades de terceros Estados acerca de conexiones de acceso o de estancia en el territorio de los Estados miembros, a lucha contra la toxicomanía, lucha contra la defraudación o cooperación judicial en materia civil. Nos gustaría saber si el Gobierno español tiene un criterio de impulso de esa fórmula de pasarela en alguno de esos temas; es decir, si existe criterio de que se vayan comunitarizando, en qué sentido y con qué criterios políticos de fondo esos ámbitos de interés común que aparecen en el artículo K.1, y que permiten comunitarizarse, según el artículo K.9, por una decisión de unanimidad del Consejo. Esa decisión de unanimidad tropieza seguramente con la oposición de algunos Estados miembros que todos tenemos en la cabeza; pero nos gustaría que pudiese hablarnos algo más a fondo sobre esos problemas que hay para comunitarizar algunos de esos ámbitos de interés común y si se está haciendo cierta presión. Sin hacer presión en ese sentido nunca se va a conseguir, y las posiciones que hoy día son muy cerradas pueden serlo menos si hay un criterio que se va consolidando en el interior del Consejo Europeo.

Me gustaría también muy en concreto, como ha señalado el portavoz del Grupo Popular, que nos explicase algo más de por qué Europol no hay forma de que arranque. En el acta de las conclusiones de la reunión de Essen ya se decía, y estoy leyendo, lo siguiente: El Consejo Europeo ha decidido que el Convenio por el que se crea Europol deberá quedar concluido a más tardar para el Consejo Europeo de Cannes. No se ha cumplido esa decisión que se tomó en Essen.

Voy terminando. También de cara a la Conferencia intergubernamental, cuyo grupo de reflexión está presidiendo España, nos gustaría saber si el Gobierno español va a aportar criterios, qué tipo de reformas necesarias del Tratado de Maastricht, en la línea de solucionar lo que el ministro ha llamado disfunciones, que seguramente tienen causas en algunas de las cuestiones a las que he hecho alusión anteriormente. Es decir, si hay un criterio en sentido favorable a que vayan desapareciendo esos obstáculos para que el tercer pilar esté a la altura de los otros y que se vaya avanzando, o sea simplemente una pantalla, un aspecto propagandístico o de muy buenas intenciones pero que no lleva a nada, aunque tampoco es de despreciar el hecho de que al menos existe un tercer pilar integrado en el contexto de la Unión Europea, mientras que antes los Ministros de Justicia e Interior campaban por sus respetos y se reunían fuera del contexto comunitario.

También nos gustaría saber si el Ministerio de Justicia e Interior ha avanzado algo en cuanto a la posición que debe tener el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea. Sabemos que es la bestia negra de algunos Estados miembros de la Unión Europea, pero nos gustaría saber si se piensa que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea, al que se da cierto papel en el Tratado de Maastricht, podría jugar un rol de mayor profundización del aspecto comunitario de estos asuntos de Justicia e Interior. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Luxemburgo, ha tenido a lo largo de toda su historia un papel crucial en el desarrollo de la Comunidad Europea, porque a través de ese instrumento del derecho comunitario, que es de los pocos instrumentos que tiene la Unión Europea, porque no tiene un gran caudal funcionarial ni una policía ni un ejército, pero sí tiene derecho comunitario, ha permitido profundizar en la expansión de las competencias incluso de la llamada entonces Comunidad Económica Europea y sería seguramente un instrumento básico de penetración para una mayor presencia de los asuntos de justicia e interior.

Muy en especial nos gustaría saber también —y ya termino—, señor ministro, cuáles son las ideas que piensa desarrollar nuestro país al frente de la presidencia europea para la profundización de la ciudadanía europea, porque la ciudadanía europea, que es una idea española en su momento, se plasma en el Tratado de la Unión Europea simbólicamente. La verdad es que tiene un significado poco más que simbólico la posibilidad de votar en las elecciones municipales y del Parlamento Europeo, que ni siquiera se han podido reflejar en las últimas elecciones españolas, por ejemplo, a pesar de que hay un tribunal que recientemente —la semana pasada, según he leído en un periódico— ya ha entendido que el Tratado de Maastricht se aplica directamente y que deberían haber votado los ciudadanos y ciudadanas comunitarias en una población, creo, del País Valenciano. Aparte de eso, el Defensor del Pueblo y la protección diplomática no hay mucho más en el Tratado de la Unión Europea. Esta es la clave para que haya una vinculación, evidentemente popular, respecto de la construcción europea. Sin un sentimiento de ciudadanía europea —y hay que rellenarlo de contenido, pues en otro caso no funcionará— es claro que la construcción europea

será algo económico-comercial, algo tecnocrático, pero no será una unión política. La presidencia española de la Unión Europea es un buen momento para que esa idea que surgió de nuestro país pueda desarrollarse y aportarse a la futura reforma del Tratado de la Unión Europea.

Ayer o anteayer leía una entrevista a Jacques Santer en un periódico español y decía que con instrumentos puramente intergubernamentales como el de Schengen no se avanzaba en la construcción de la unión política europea; es decir, que hay que ir a instrumentos más allá de los puramente bilaterales, que no todos los Estados han firmado y que, además, desde nuestro punto de vista, deja mucho que desear en cuanto a garantía de derechos respecto de ciudadanos que viven en la Comunidad y, sin embargo, no son comunitarios; e ir a una protección mucho mayor de los derechos fundamentales de la ciudadanía europea. Nos gustaría saber en ese sentido si España va a propiciar una carta de derechos fundamentales de los ciudadanos europeos, si va a propiciar hasta ese momento que haya incluso una firma por parte de la Unión Europea del Convenio europeo de derechos humanos; es decir, si se va a profundizar realmente en la idea de ciudadanía europea, a la que hay que dotar de contenido social y de contenido de libertades y de derechos fundamentales para que aparezca como una identidad auténticamente europea.

En suma, sobre todos estos temas a que he hecho alusión nos gustaría que hubiera una explicación suplementaria por parte del señor ministro en cuanto a los criterios de fondo con que afronta España —otra cosa es que se puedan llevar a cabo— esta etapa de presidencia. Como decía el anterior portavoz, nosotros también deseamos que contribuya al máximo éxito en cuanto a la presencia y el prestigio de España en Europa y a la profundización de la construcción europea.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Hago uso de la palabra simplemente para agradecer la comparecencia del Ministro de Justicia e Interior ante esta Comisión Mixta para Asuntos Europeos y sus explicaciones.

Antes de entrar en algunas cuestiones que el ministro ya ha citado, me gustaría hacer algunas acotaciones para los no avezados en política europea a título de recordatorio. Me gustaría traer a la memoria que algo tan simple, tan pragmático, tan necesario para la economía como el mercado interior ha tardado más de 30 años en hacerse realidad; por tanto, deberíamos ser más pacientes, tener una visión más de conjunto de lo que significa la construcción europea para poder analizar las cuestiones que estamos afrontando, que son de enorme calado e interés para los ciudadanos.

En segundo lugar, quisiera romper con el tópico de que la presidencia española va a culminar en seis meses la construcción europea que no se ha conseguido en 40 años. Me parece un poco exagerado.

Tenemos una agenda de presidencia española que supera las agendas acumuladas de las tres últimas presidencias y en esas agendas de las tres últimas presidencias estoy seguro de que SS. SS. conocen que se ha solventado —no voy a hablar de porcentajes— un porcentaje mínimo. En esas agendas había temas tan importantes para la construcción europea como el mecanismo de encendido de los vehículos, en este clásico sistema de trabajo que utilizan algunas presidencias para colar algunos temas que son del máximo interés comunitario, sin duda, como es el robo de vehículos Mercedes en Alemania u otros que también tenemos que abordar necesariamente los países que tenemos poco que ver con esas cuestiones.

Acotadas esas dos cuestiones, dentro del pragmatismo que debe existir en la construcción europea, me gustaría apoyar los trabajos de los Ministros de Justicia e Interior en el marco del tercer pilar del Tratado de la Unión Europea, y muy especialmente los referidos a Europol.

Hay un acuerdo suscrito en Cannes, aunque no es plenamente satisfactorio, al menos para nuestro grupo, dado que queda por resolver la competencia de recursos ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo. El plazo establecido para resolver este tema por el propio Consejo de Cannes es junio de 1996 y no diciembre de 1995, por si alguien tiene la tentación de pasar la cuenta antes de tiempo. Estoy seguro de que el señor Ministro de Justicia e Interior, hoy aquí presente, hará los esfuerzos posibles para avanzar en este tema de la máxima importancia, pero que tiene obstáculos bastante serios, como SS. SS., sin duda, conocen.

En segundo lugar, nos parece interesante que se prosigan los trabajos del Convenio de utilización de tecnología para la información a efectos aduaneros. Es evidente que con la desaparición de las fronteras interiores esto es del máximo interés, no sólo a efectos del tercer pilar, sino, sobre todo, a efectos del primer pilar, dadas las circunstancias que se pueden producir sin una utilización tecnológica que permita la información prácticamente en el instante en que ésta se produce.

Nos parece que conseguir la firma del reglamento y el convenio relativo a la protección de intereses financieros de la Comunidad antes del 31 de julio, es un objetivo ambicioso. Recuerdo a SS. SS. que tampoco esto vence en diciembre próximo.

El convenio sobre extradición simplificada no es satisfactorio, evidentemente, para nuestro grupo, pero es un paso en la dirección de conseguir el objetivo final que todos pretendemos. Los avances en materia de visado para asegurar la libre circulación de personas en el interior de la Unión nos parecen considerables, pero deben seguir produciéndose, porque éste es uno de los elementos que de verdad perciben los ciudadanos en la Unión, es uno de los elementos que seguramente hacen sentir más la ciudadanía europea.

También valoramos la intención política en los informes y en los trabajos realizados por distintos órganos del Consejo y de la Comisión consultiva respecto a la lucha contra el racismo y la xenofobia. En este campo nos parece interesante estrechar la relación con el Consejo de Europa que, respecto a temas de derechos de las personas, tiene una tradición que podría aportar, sin duda, a esta área de trabajo que merece la máxima prioridad y el máximo inte-

CVCE www.cvce.eu

rés en nuestro país. Crear ese observatorio europeo respecto a estos temas nos parece interesante.

También nos felicitamos de los progresos realizados en los trabajos de lucha contra la droga, concretamente el Plan de acción 1995-99 y las directrices sobre el programa de prevención de toxicomanías. Son elementos sobre los cuales es difícil avanzar porque afectan a la soberanía de los países, pero sin los mecanismos supranacionales es muy difícil avanzar en combatir estas lacras de la sociedad actual. Por tanto, nos parecen de máximo interés todos los avances que se están produciendo en este campo, particularmente la reducción de la oferta y la lucha contra el tráfico de toxicomanías, así como la colaboración internacional, que entendemos debe continuar y acentuarse. Algo de esto vence en Madrid; el Consejo de Madrid debe analizar el informe del grupo de expertos, al que ha hecho referencia el Ministro de Justicia e Interior, y sobre el que estamos seguros que el Gobierno va a poner el máximo esfuerzo para llevarlo a cabo.

Respecto al fraude económico a la Comunidad, que no es una medida principalmente del tercer pilar sino más bien del primero, sin embargo, nos parece del máximo interés. Creo que España, en las reformas fiscales recientes, se ha dado ya los instrumentos para combatir este fraude; pero creemos que acentuar la lucha contra este fraude es importante y, por tanto, también del máximo interés para nuestro país, para el prestigio de las propias acciones comunitarias que tienen finalidades de cohesión económica y social, de cohesión estructural de la propia Unión, en las que el fraude perjudica, sin duda, a quienes están más beneficiados por estas ayudas, ya que desprestigia los instrumentos de dichas ayudas comunitarias.

Respecto del Convenio sobre control de personas al cruzar las fronteras exteriores de la Unión Europea, deseamos que se solucionen pronto los problemas pendientes, pero que se solucionen avanzando también en aquellas materias que tienen esos asuntos pendientes y, particularmente, en el tema de Gibraltar. Nuestro grupo es absolutamente firme en que no se debe avanzar en este Convenio de fronteras exteriores en tanto en cuanto no recibamos una satisfacción del Reino Unido, de la política comunitaria en la cuestión de Gibraltar.

En cuanto a la Conferencia intergubernamental, quisiera hacer algunas consideraciones a SS. SS. En primer lugar, no es el momento ni el lugar seguramente para hablar de qué se va a hacer en la Conferencia. En la Comisión Mixta en la que estamos hay una Ponencia especialmente constituida a este efecto que intenta plasmar la posición de las Cortes Españolas —Congreso y Senado—, respecto a la reforma intergubernamental, y sería de la máxima utilidad conocer las posiciones de los diferentes grupos en materia de Justicia e Interior; posiciones que, por cierto, no puedo ni adivinar de las diferentes intervenciones que se han producido a lo largo de esta tarde. A lo largo de esta tarde hemos asistido a bastantes lugares comunes, a bastantes recursos a los textos de los consejos europeos, como es lógico cuando se trata de analizar esa gestión, pero hemos asistido a muy poco compromiso a efectos de conocer qué piensan los grupos respecto al futuro del tercer pilar.

Nuestro grupo está particularmente interesado en que se comunitaricen algunas áreas del tercer pilar y así lo vamos a defender en la aportación que podamos hacer al texto de la Ponencia para la Conferencia intergubernamental de 1996. Queremos no sólo comunitarizar, sino también hacer más eficaces la toma de decisiones en las instituciones derivadas de la aplicación intergubernamental del tercer pilar. Eso lo permiten, efectivamente, las pasarelas que para el segundo y el tercer pilar están reguladas en el Tratado de la Unión en el artículo K.9. Esa posición la vamos a mantener en el futuro y esperamos que cuente con el apoyo necesario en esta Cámara, porque tengo que recordar a SS. SS. que el futuro europeo no lo hace sólo el Gobierno del Estado español. El Gobierno del Estado español gestiona la voluntad de la mayoría de esta Cámara, pero conocer esta voluntad en una política que hasta ahora ha merecido el máximo consenso de la Cámara creo es fundamental para que el Gobierno pueda actuar con fuerza, con rigor y también con credibilidad ante sus socios europeos. Estas políticas no las diseña ningún Gobierno nacional individualmente; tienen que ser objeto de acuerdo de los quince países que forman la Unión Europea en estos momentos, y tienen que ser objeto de negociación. A estos efectos me gustaría que, si pudiera, diera alguna información complementaria respecto a los países que en un futuro próximo pueden formar parte de la Unión. Solicitaría, si tiene, alguna información respecto a la opinión y a los trabajos que en relación al tercer pilar, dentro del diálogo estructurado, se están siguiendo con los países *pecos* básicamente, lo cual sería de utilidad a la Cámara para ver cómo se va a producir la integración de esos países en unas áreas tan importantes, particularmente para la integración de dichos países y para la Unión Europea, como puede ser la inmigración, entre otras importantes también.

Nada más. Agradecerle su comparecencia hoy aquí. Nos hubiera gustado que en esta comparecencia pudiéramos tratar ya de avances reales en las políticas que hoy estamos viendo, políticas que afectan, sin duda, a los ciudadanos y a la ciudadanía europea; pero no siendo los avances todo lo satisfactorio que nuestro grupo desearía, sí tenemos que decir que España no ha sido de los países que han estado a la cola del impulso del tercer pilar. Somos conscientes de los problemas que los avances, precisamente en este pilar, tienen en el marco de la Unión Europea; que hay unos derechos de los ciudadanos, que son los primeros derechos que los ciudadanos de la Unión Europea tienen como tales, y estos derechos hay que desarrollarlos todavía, como es el derecho al voto activo y pasivo en las elecciones locales y europeas en todos los países de la Unión, el acceso a consulados en el exterior de la Unión Europea —la asistencia consular—, que no deja de ser importante, y la libre circulación dentro de la propia Unión. Que a esto se añada, en la reforma intergubernamental de 1996, el catálogo de derechos fundamentales de los ciudadanos y se incluyan en el texto del propio Tratado, también merece nuestro apoyo y nuestro acuerdo, pero, insisto, que esto no se desarrollará en el marco del Consejo de Ministros de Justicia e Interior sino en el marco de la reforma intergubernamental de 1996 que, además, nos parece que es

CVCE www.cvce.eu

el momento y el lugar oportunos para realizar las reformas profundas que requiere la Unión Europea y para abordar el futuro con más garantías.

La señora **PRESIDENTA:** Antes de dar la palabra al señor Ministro para responder a los distintos portavoces, permítame, señor Costa, le recuerde que los avezados estudiosos de la Unión Europea que trabajamos en esta Comisión Mixta estamos seguros de que, de la sensibilidad del ministro español del tercer pilar europeo, el Ministro de Justicia e Interior —que nos honra hoy con su presencia—, va a saber transmitir al Gobierno y al Presidente del Gobierno esas limitaciones a que usted hacía alusión, pues son propias de la presidencia semestral, tal y como está concebida en este momento; así como de las enormes dificultades para resolver una agenda muy compleja que hoy nos ha sido entregada en depósito. Estamos seguros que así lo va a hacer porque, efectivamente, no sería bueno transmitir, al inicio de esta Presidencia, quizá falsas ilusiones en un momento en el que los españoles, que somos europeos hace ya muchos años, lo que estamos necesitando es que dejemos de hablar de una Europa como problema y empecemos a actuar, a trabajar y a pensar en una Europa como reto. Por tanto, estamos seguros de que, desde esta Comisión, el señor Ministro tomará muy buena nota y sabrá hacerlo llegar a las instancias convenientes.

El señor Costa tiene la palabra.

El señor **COSTA COSTA:** Señora Presidenta, le agradezco sus acotaciones a mis opiniones, pero no son necesarias. Estoy seguro de que el señor Ministro de Justicia e Interior sabrá responderme a las cuestiones que le he planteado y sabrá interpretar perfectamente mis opiniones, que representan al Grupo mayoritario de esta Cámara. Por tanto, le agradezco sus acotaciones pero se las puede guardar para otra ocasión.

La señora **PRESIDENTA:** Nada más lejos de mi ánimo que querer suplantar al Ministro. Me refería a cuando usted ha aludido a los avezados representantes de esta Comisión, de la que formo parte.

Tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Como el señor Costa nos ha provocado, al menos a algunos de los portavoces, diciendo que no nos comprometemos, que no exponemos nada, que hay que ser prudentes, y todas esas admoniciones que suele emplear el señor Costa siempre que interviene para aplacar los ánimos de la oposición, supuestamente muy levantisca, no sé si es éste el momento adecuado para, en aplicación del Reglamento, contestar al señor Costa, que ha contradicho las afirmaciones de estos portavoces, o si el momento sería después de la intervención del señor Ministro.

La señora **PRESIDENTA:** Si le parece, damos la palabra al señor Ministro y después tendrán ustedes un breve turno.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA E INTERIOR** (Belloch Julbe): En primer lugar, me contaban en la Mesa —y es verdad— que la primera constatación es que, a diferencia de mis colegas de Justicia e Interior, yo he tenido la suerte de acudir ya a la primera reunión del tercer pilar, porque coincidió justo con mi nombramiento. Los ministros de otros países siempre tienen el problema de la reserva parlamentaria y de las posiciones de confrontación parlamentaria, pero, afortunadamente, en España eso no ha ocurrido en ningún momento; siempre ha habido un respaldo parlamentario claro a una línea europeísta. Eso nos ocurre a nosotros como país, pero ciertamente no le pasa a muchos países.

Por otro lado —y creo que hay que felicitarse por ello porque en el fondo, y casi en la forma, creo que hay un acuerdo sustancial—, se trata de dos cosas: Una, los objetivos concretos, limitados y modestos, que necesariamente deben producirse en el semestre y, otra, las líneas de fondo globales que España mantenga en cuanto al tercer pilar. Creo que somos conscientes de que, de manera constante, hay esa dualidad.

Desde el punto de vista de los objetivos para este semestre, efectivamente, repito, tienen que ser muy limitados. Incluso los que plantea España más bien pecan de optimistas que de lo contrario; son demasiados los objetivos que nos proponemos, pero sí me gustaría recordarlos, aunque sea brevemente.

Sí pensamos que puede y debe firmarse protección de intereses financieros, tecnologías y aduanas, que —para entendernos— en definitiva dependen sólo y exclusivamente de la función, del papel del Tribunal de Justicia y creemos que es posible encontrar fórmulas que garanticen que se firmen bajo nuestra Presidencia.

Pensamos también que en materia de Europol el nuevo plazo de un año que se han dado los presidentes —que ciertamente debió haberse cerrado en Cannes— se cerrará bajo Presidencia italiana, como han comentado SS. SS. y creo que yo también en mi intervención. De todas maneras, creo que España no puede dejar de trabajar en materia de Europol, por lo menos en dos líneas, una de ellas tratando de ir ya a propuestas concretas de reglamentos. Ya saben SS. SS. que hay hasta cinco o seis —cinco en cualquier caso— reglamentos derivados de Europol, y creo que debemos trabajar en esa línea e incluso no renunciar a ello, aunque cuando los presidentes han marcado el plazo de un año es porque son conscientes de la extraordinaria dificultad que supone el poner de acuerdo al Reino Unido con el resto de los países —porque es así de simple— en cuanto al papel del Tribunal de Justicia, puesto que el mantener una actitud restrictiva respecto a intereses financieros o aduanas, todavía es admisible, mientras que hacerlo en materia de Europol es mantener una actitud frontal, de no dejar prácticamente ninguna forma de intervención al Tribunal de Justicia. Prácticamente —y con eso contesto a algunas de las preguntas— rechaza todo lo que no sea el control de los pleitos de los funcionarios de Europol, dicho sencillamente, porque ni admite cuestiones prejudiciales ni admite demandas individuales ni siquiera acepta las fórmulas que se proponían, que para España se-

CVCE www.cvce.eu

rían razonables. Por ejemplo, las que se proponían respecto a protección de intereses financieros, que era una fórmula que, en definitiva, implicaba un lapso de tiempo. Primero, efectivamente, debía resolverse en sede de Consejo y después, si durante ese período de tiempo no se llegaba a una solución en el Consejo, debía pasar al Tribunal de Justicia. Pero la verdad es que en materia de Europol la posición del Reino Unido es extraordinariamente restrictiva.

¿Que habrá que estudiar posibilidades de cláusulas de suspensión respecto algún país miembro? Eso en alguna ocasión se ha hecho. No se puede excluir, dentro de las técnicas de presión a que aludía el representante de Izquierda Unida, el que se evalúe esa posibilidad. En todo caso es sumamente difícil —y hay que dejarlo claro en este principio de presidencia— que, en ese caso, demos una solución definitiva al tema. Sin embargo, lo cierto es que se han solucionado infinidad de temas en materia de Europol. Tampoco se puede decir que no se hayan dado avances importantes en materia de Europol, tanto en los tipos delictivos como en los mecanismos de conexión entre la autoridades nacionales y las autoridades centrales; en torno a todo lo que llamaban la arquitectura del sistema, en la terminología del tercer pilar, se han dado avances importantes. Incluso en el campo del Tribunal de Cuentas o en cuanto al papel del Parlamento también ha habido fórmulas de aproximación. Prácticamente, los problemas han quedado acotados al Tribunal de Justicia, respecto del cual el Reino Unido mantiene esa posición extraordinariamente restrictiva que les he indicado.

Creemos que bajo la presidencia española también se puede y se debe avanzar en el tema de extradición. ¿De qué modo? No en un nuevo convenio de extradición porque (he consultado a la Presidenta y me ha dicho que opinaba como yo, que sólo faltaba Bélgica. A lo mejor estamos equivocados la Presidenta y yo respecto de la ratificación del Convenio Europeo de Extradición), por lo menos por mis noticias, sólo faltaba Bélgica por firmar.

En cualquier caso, la presidencia española considera que se podría avanzar no en el nuevo convenio, lo que sería también excesivamente optimista, pero sí de manera parecida a como se ha hecho en el procedimiento de extradición limitada. ¿De dónde procede la extradición limitada? De Schengen. Fundamentalmente, no es más que una extensión, creo que del artículo 66, del Convenio de Schengen, que se ha convertido en un convenio del tercer pilar. Pues bien, también desde Schengen se puede intentar cortar alguna de esas rodajas de salchichón a que antes aludía, como pudiera ser, por ejemplo, la fijación de acuerdos en los mecanismos de interrupción de prescripción que, como saben SS. SS., están previstos de manera específica para Schengen, o, lo que sería fundamental, en la regulación del principio «non bis in idem» tal como está en Schengen . Piensa España que en esos campos se puede y se debe intentar, si no un convenio global dentro de esta presidencia, sí el poder llegar a algún convenio concreto que recogiera, por lo menos, esos temas.

En materia de asilo creemos que se puede cerrar la mecánica de un procedimiento especial para los nacionales de países pertenecientes a la Unión, que era la condición «sine qua non» de España. Nosotros pensamos que hemos abierto ahí una posibilidad para que sea un procedimiento especialmente acelerado el que regule la tramitación de demandas de asilo procedentes de países miembros de la Unión. Nuestra tesis era más radical. Nosotros llegábamos a entender que no tenía sentido el asilo en el marco de países de la Unión Europea, pero cuando menos una fórmula que podría permitir romper el bloqueo sería la que les indico en este momento: es decir, un procedimiento especialmente acelerado y diferenciado para las demandas de asilo entre países miembros de la Unión, más la explicación de que, en principio, no tienen sentido en el ámbito de países de la Unión el que se articulen demandas de asilo. Creo que en ese campo también se puede avanzar.

En el ámbito del Derecho de familia, si España limitara sus objetivos a que la ejecución en materia civil y en materia comercial del Convenio de Bruselas se extendiera a divorcio, nulidad y separación, podríamos llegar a un convenio en el semestre de presidencia española; es indudable. La verdadera opción es si consideramos que es un objetivo insuficiente y debe combinarse con el de guarda y custodia de menores. La posición de España es que debe intentarse que el convenio implique los dos aspectos y no limitarnos a los temas de ejecución de sentencias de nulidad, separación o divorcio.

Convenio de quiebras. Pensamos que con los trabajos realizados bajo la presidencia francesa una solución bilateral con Bélgica de la cuestión podría permitir cerrar el tema en el semestre español. Ese es nuestro objetivo. De hecho, ya nos hemos puesto en contacto bilateral con Bélgica porque prácticamente es el único país en el que se mantienen obstáculos en esta materia. Me decían mis compañeros que con lograr un resultado en convenio de quiebras la presidencia española debía darse por satisfecha, porque antes les he dicho que los trabajos en esta materia habían empezado en el año 1968, pero he consultado mis notas y he visto que realmente habían comenzado en 1963, cinco años antes, lo que da idea del ritmo de elaboración de estas materias. Sin embargo, parece evidente que en este momento no existen normas comunes ni siquiera para resolver los potenciales conflictos de leyes y de jurisdicciones entre los Estados de la Comunidad. En definitiva, mientras la actividad empresarial toma como referencia el mercado interior europeo, el Derecho sigue anclado en claves estrictamente nacionales. Tanto los trabajos en el ámbito del Derecho familia como en el ámbito del convenio a que he hecho alusión últimamente, pensamos que es avanzar y darle contenido a ese concepto de la Europa de los ciudadanos, porque, en definitiva, esa Europa de los ciudadanos tiene que significar, tal como lo entiende la presidencia española, que los ciudadanos y las ciudadanas europeas vean que la pertenencia a la Unión se traduce en cosas concretas, en ventajas en su vida ordinaria. Este tipo de cuestiones nos parecen esenciales y, por consiguiente, las vamos a propiciar.

Y no mucho más. Es decir, en la presidencia española éstos son los temas centrales. Conseguirlos globalmente sería un éxito que, sinceramente, no creo que se produzca.

CVCE www.cvce.eu

Son los seis temas centrales en los cuales debemos trabajar. Sin perjuicio de que hay cuestiones en el ámbito de las resoluciones como la xenofobia o el racismo, en las que evidentemente se va a avanzar —de hecho, todos los grupos directores están trabajando seriamente—, creo, sinceramente, que en el marco de grandes objetivos de convenios no se puede lograr más; sólo con esto ya sería una presidencia que habría logrado mucho más que todas las anteriores, como decía el representante del Partido Socialista.

Voy a contestar, sin embargo, a algunas de las otras cuestiones que han indicado SS. SS., porque si bien no forman parte de manera inmediata y directa de lo que es posible en la presidencia española, sí que pueden significar avanzar en la línea de lo que proponía el representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y también del Partido Popular sobre la posición española en estos campos. En particular, sobre Schengen.

En este momento sobre Schengen quizá habría que hacer alguna precisión a la intervención del representante del Partido Popular. En este momento lo que ha ocurrido es que hay una petición de Francia, que se va a despachar en la reunión de Schengen del día 11 de este mes, de suspensión durante seis meses o, dicho de otro modo, que se mantenga el período provisional durante otros seis meses. En cualquier caso, como saben, dentro del propio convenio se prevé que un Estado miembro pueda suspender coyunturalmente, y al margen incluso de la decisión del Comité Ejecutivo Central de Schengen, estas medidas. Ya se examinará el día 11 y ya tendré oportunidad de dar cuenta a SS. SS. del resultado de esta medida.

Efectivamente, en este momento, ¿qué está ocurriendo en Francia? Les daría un dato que me parece muy significativo. Nosotros estamos devolviendo más ciudadanos a Francia que Francia a nosotros, lo cual es verdaderamente curioso. Sus señorías, que son expertos en estos temas, saben que tradicionalmente el problema era el flujo del sur al norte y no del norte al sur. Eso ya no es así. En este momento es mayor el flujo norte-sur que sur-norte y ahora nuestros mecanismos de control son mejores, si me permiten esa excesiva vanidad —esto último no sé si debe constar en acta—, y nuestro sistema Schengen funciona mejor que el francés, dicho sea con todas las reservas que quiera, pero los hechos son los hechos. Es decir, nosotros controlamos de manera razonablemente bien las fronteras Schengen, lo cual está provocando un resultado. A priori parecía que sería España el que tendría problemas en este tema y el que debería pedir la suspensión de Schengen, y quien está pidiendo la suspensión es Francia. Valórenlo en sus justos términos. Es verdad que en eso concurren otra serie de factores: hay inmigración procedente de *pecos,* efectivamente a través de países centroeuropeos a Francia, etcétera, pero fundamentalmente la situación en este momento es cómoda para España como nación. España está cumpliendo bien sus compromisos y está, de hecho, como consecuencia de esos compromisos, devolviendo más ciudadanos que pasan ilegalmente las fronteras que no en sentido contrario.

Vamos a ver si convencemos a Francia de que hay que apostar por la audacia de mantener en todo su vigor Schengen, porque Schengen, con todos sus límites —conozco perfectamente la línea de crítica no ya sólo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catañunya, sino, en particular, en este caso, del profesor Diego López Garrido sobre Schengen puesto que conozco sus obras y no sólo la postura de su formación política—, al margen de unas u otras opiniones críticas, desde nuestro punto de vista va a ser el embrión de gran parte de los procesos de avance en el marco de la Unión Europea. Muchas de las instituciones de Schengen van a ser el núcleo de lo que después se convierta en materias de Unión Europea. Al propio Reino Unido, normalmente tan reticente en estos temas, de momento le empieza a parecer muy extraño que sus ciudadanos no pasen por el mismo sitio en los aeropuertos. Veremos cuáles son las consecuencias de ese símbolo tan sorprendente para la ideología y la idiosincrasia británica.

Sí me gustaría hacer algún comentario también sobre el tema de racismo y xenofobia porque realmente se está trabajando. Concretamente, en el Grupo Director 3, el de cooperación judicial, uno de los grupos de trabajo desarrolla el encargo de llegar a una formulación homogénea de un tipo incriminatorio, es decir, Derecho penal, tipo único para el conjunto de países de la Unión. Yo creo que en este momento se está en la fase clásica de estudio, de formulación de cuestionarios para contestación a los diversos países, pero realmente se está trabajando seriamente en la posibilidad de formular un tipo incriminatorio unitario para el conjunto de Europa. En el 2, en el de cooperación policial, yo creo que lo más interesante que se está haciendo son los trabajos preparatorios de formación especializada de policías en esta materia —es decir, el campo de prevención y especialización policial—. Por otro lado, siguiendo el mandato del Consejo General de Essen, se constituyó, como ya ha señalado alguno de los intervinientes, creo que el representante del Partido Socialista, una comisión consultiva para el desarrollo del observatorio europeo en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia, que efectivamente, presentó sus trabajos en Cannes, y han quedado pendientes algunos aspectos que podrán cerrarse en presidencia española.

Respecto a Europol, ya he comentado que el tema realmente se ha reducido a ese nivel de dificultad; un nivel de dificultad que, sin embargo, hoy por hoy, parece difícilmente superable. Pero aprovecho para insistir en que sí se ha avanzado en campos que hasta hace escasamente tres meses parecían casi imposibles, como es el papel del Parlamento Europeo, como es el papel de la propia Comisión o como es el papel del Tribunal de Cuentas, con fórmulas muy diversas, muy imaginativas, que yo creo que merecen un elogio, realizadas durante la presidencia francesa. El tema está muy claro, muy preciso, muy concreto, aunque el obstáculo sea realmente difícil.

En fronteras exteriores, sin duda, España no puede aceptar que ese avance se produzca a costa de Gibraltar —es una cuestión sobre la que además pienso que existe consenso de todos los grupos de la Cámara— y no es posible avanzar sin que quede resuelto en términos bilaterales el problema, como le llaman usualmente los diplomáticos, en definitiva, la cuestión de Gibraltar. Fuera de ese as-

CVCE www.cvce.eu

pecto, en todo lo demás la posición española es absolutamente receptiva a que podamos lograr ese convenio. En muchas ocasiones es necesario explicar a otros países de la Unión Europea que el problema no es España sino el Reino Unido. En sus experiencias en este campo habrán tenido la misma constatación que el que tiene el honor de dirigirles la palabra, que en muchas ocasiones hay que estar recordando que esto no es una cuestión española sino la cuestión británica. ¿Qué sentido tiene que se hayan aceptado hasta cuatro directivas en materia de transporte en la cláusula de suspensión respecto del territorio de Gibraltar y no vaya a hacerse respecto al convenio de fronteras exteriores? No parece en absoluto razonable, pero, efectivamente, constantemente hay que razonar sobre ese extremo, y si ciertamente el Reino Unido no se aviene a una fórmula de ese tipo, otras se han propuesto en el pasado, como SS. SS. conocen incluso mejor que yo, puesto que yo no tenía por entonces responsabilidades de gobierno, como el control conjunto, etcétera, que tampoco prosperaron.

Respecto del proceso de toma de decisiones, nosotros pensamos que es necesario ampliar el papel del Parlamento, que es otra forma, efectivamente, de contribuir a esa idea de Europa de los ciudadanos. ¿Qué mecanismo es el que considera la presidencia española mínimo y que podría realizarse dentro del actual tratado y sin necesidad de esperar a una modificación de sus términos dentro del marco de la Conferencia intergubernamental? Por un lado, estableciendo la información previa general sobre objetivos al principio de cada presidencia —y así lo haré, desde luego, ante el Parlamento Europeo—; en segundo lugar, efectuando consulta previa al acuerdo del Consejo de Ministros sobre los convenios más significativos —eso no se ha realizado bajo presidencia francesa, España se propone hacerlo—; en tercer lugar, ofrecer al Parlamento Europeo una información conclusiva, es decir, una información en la que, de acuerdo con los objetivos marcados al inicio, se verifique un control parlamentario de cuáles han sido realizados, cuáles no y en qué términos, y además exponiendo con toda claridad cuáles han sido las dificultades que han impedido llegar a acuerdos, por lo tanto, manteniendo un lenguaje absolutamente veraz, aunque eso implique en ocasiones un lenguaje no particularmente diplomático.

Nosotros pensamos que estos tres elementos deben introducirse bajo presidencia española y así lo vamos a hacer.

Yo creo que en el tema relativo a la protección de intereses financieros de la Comunidad se ha avanzado mucho. Lo que ocurre es que hay algunos países que condicionan su acuerdo a que también lo haya en los otros dos convenios, en el de aduanas y en el de Europol. La verdad es que ya se ha llegado a fijar claramente la finalidad y el contenido del convenio. Por otro lado, por contestar a una observación del portavoz socialista sobre la relación entre el primer y el tercer pilar, le diré que del primer pilar es el reglamento, pero del tercer pilar es el convenio. En definitiva, las actuaciones del primer y tercer pilar son perfectamente coherentes. Dentro del primero se verificará el control administrativo, digamos, a través del reglamento, y dentro del tercer pilar, el control estrictamente penal de las actividades delictivas.

Utilización de pasarelas es otro de los temas que efectivamente se ha mantenido. Es claro que la posición del Gobierno dentro de la Conferencia intergubernamental va a ser la de intentar comunitarizar al máximo el tercer pilar. Desde luego, desde el punto de vista de España, no habría ningún obstáculo para comunitarizar los seis primeros apartados del artículo K.1, al que S. S. ha hecho referencia. Esa va a ser la línea de trabajo, aunque ciertamente va a ser a efectos de la preparación de la Conferencia más que a efectos de presidencia española.

El papel del Tribunal de Justicia. La posición de España era bastante más avanzada que la que, casi por unanimidad, los países de la Unión aceptaban para protección de intereses financieros o para aduanas y sistema de informatización. Nuestra posición era muy clara, pensábamos que no tenía ninguna razón el argumento de incompetencia material, que era un aspecto esgrimido, como sabrán SS. SS., por varios de los países. Pensábamos, como S. S., que había la suficiente base normativa en el K.3 del Tratado de la Unión, que no tenía ninguna lógica que existieran técnicas de trasladar al ámbito comunitario convenios de otras organizaciones internacionales, como el Consejo de Europa, y que no existiera la posibilidad de trasladar al ámbito comunitario convenios nacidos precisamente de las relaciones intergubernamentales entre países miembros de la Unión. Un argumento mucho más obvio es la absoluta necesidad, reconocida en el Tratado, de lograr interpretaciones uniformes de los convenios que puedan nacer al amparo del tercer pilar. Por lo tanto, la posición española tiende claramente a ampliar las competencias del Tribunal de Justicia. Es claro que, en el necesario esfuerzo de consenso que hay que hacer siempre en el trabajo comunitario, nuestra obligación será buscar fórmulas para lograr ese consenso.

Una última observación quizás, sin perjuicio de otras aclaraciones que a lo mejor he omitido a lo largo de mi intervención, sería la referente a que la comunitarización —es un simple matiz— tampoco implica necesariamente la exclusión de la regla de la unanimidad. A veces se confunde, es decir, se podría perfectamente comunitarizar temas manteniendo la regla de la unanimidad, pero permitiendo un mayor juego institucional. Por lo tanto, es otra línea de trabajo que la presidencia española no piensa excluir.

Por otro lado, me gustaría mostrar mi acuerdo con lo que ha manifestado el representante del Grupo Parlamentario Socialista. La verdad es que son dos años, un tiempo tan corto como el que yo estoy en el Consejo de Ministros, exactamente ese tiempo de vida lleva la Unión Europea. No creo que sea demasiado equitativo dar el mensaje a los ciudadanos de que el tercer pilar es algo casi inexistente. No es verdad, se están haciendo cosas, muchos de los temas están muy avanzados, pese a lo cual efectivamente el resultado externo de los trabajos es sumamente pobre. Yo creo que son verdad las dos cosas: el resultado es fundamentalmente pobre y el proceso de conversación, de llegar a puntos de acuerdo en temas nucleares, es muy amplio;

www.cvce.eu

aunque desgraciadamente un buen número de convenios está pendiente de aspectos extraordinariamente puntuales, se ha avanzado en todos los demás. Desde luego, España hará lo posible durante su presidencia para superar esos obstáculos que ofrecen esa imagen externa pobre del resultado del tercer pilar.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ:** En primer lugar, debo dar una mínima respuesta al señor Costa, que ha querido ver en nosotros escepticismo, reticencias, a cuestiones de fondo. No le quepa ninguna duda de que nosotros somos proeuropeos, estamos a favor de la unidad plena, pero también tenemos un sentido práctico y prudente de la realidad y es lo cierto que los avances han sido mínimos, quizá inscritos en esos largos plazos en que hay que inscribir todos los temas de la Comunidad.

Me ha parecido mucho más razonable la segunda intervención del Ministro en respuesta a los portavoces porque ha sido mucho más prudente, no tan pretenciosa. No es cuestión de hablar de temas de fondo, que a mí me encantaría, sino de objetivos concretos. Es lo cierto que el tercer pilar no es tal, es una viga de manera que se sostiene y, además, es reflejo de los otros dos pilares, el primero y el segundo, que no van por el mejor de los caminos.

Dicho eso, le insistiría al Ministro que me diese respuesta respecto de si la suspensión de Schengen por parte de Francia, que ya ha utilizado una de las cláusulas que vienen en el convenio, va a afectar a la persecución en caliente o a otros temas, porque no ha aludido a eso.

Nada más sino desear los mejores votos para que esa enunciación de propósitos en estos seis puntos se convierta en una realidad al término de nuestra presidencia en el mes de diciembre. A partir de entonces, hablaremos de cuál ha sido el balance de la presidencia europea.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Naturalmente, hay que empezar por responder al señor Costa, que ha avanzado la idea, creo que claramente imprudente, de que los grupos parlamentarios, por lo menos éste al que tengo el honor de representar, no tienen ni exponen compromisos en relación con el futuro del tercer pilar. Nosotros hemos expuesto nuestra posición aquí hace muy poco, cuando estaba el señor Solana presentando el documento sobre la presidencia española, que quedó muy clara. En cuanto al tercer pilar, creo que también está claro. De mi intervención, me parce que se deducía claramente nuestra posición. No hacía falta explicitarlo casi en plan programa electoral, pero ya que me incita al ello el señor Costa, diré que —y en esto me alegra coincidir con el señor Ministro— nosotros queremos claramente que se comunitaricen todos los aspectos de interés común expresados en el Tratado de Maastricht y que es posible comunitarizar los seis primeros. Estamos claramente por que se comunitaricen y, por tanto, se utilice la pasarela del K.9 en el ámbito de la Comunidad Europea.

Yo le devolvería la pelota al señor Costa y le preguntaría cuáles quiere comunitarizar de esos seis, porque ha dicho que sería interesante comunitarizar algunos de esos aspectos de interés común dentro del tercer pilar en opinión de su Grupo, no ha dicho cuáles; luego, el señor Ministro ha dicho que, para el Gobierno, los seis, con lo cual no sé si hay alguna diferencia entre lo que piensa el Gobierno y lo que piensa el Grupo Socialista. Para el Gobierno, claramente los seis; para el Grupo Socialista, no sabemos, ha dicho que algunos, no todos.

De hecho, en este momento está comunitarizado aquello que podría interesar menos a España comunitarizar, el asunto de los visados. El asunto de los visados está comunitarizado en el artículo 100 del Tratado de la Unión Europea, es el único aspecto que está metido dentro del pilar comunitario. Digo que podría interesar menos a España porque como a partir de 1996 se va a utilizar la mayoría cualificada, no la unanimidad, para decidir a qué países se va a tener que exigir visado, en nuestro caso, si nos quedamos en minoría y se exige visado a algunos países iberoamericanos a los que no querríamos tener que exigirlo, tendríamos que aguantarnos. Eso, que es lo que nos viene mal, ya está comunitarizado; luego sería interesante que el resto se comunitarizase o, al menos, que se pusiesen las bases para ello, porque naturalmente no es una cosa de hoy para mañana.

También, estamos por que el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea intervenga todo lo que sea posible para dilucidar litigios sobre este tercer pilar, naturalmente mucho más si se comunitarizan algunos de estos aspectos de interés común. Y somos partidarios de la profundización de la ciudadanía europea, estamos claramente a favor de ello; no sólo con el voto efectivo en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo de residentes comunitarios en nuestro país y en todos los países de la Unión, sino con el voto a residentes que sean incluso de países terceros, pero que han montado su vida en la Unión Europea, tienen un arraigo, merecen tener también el voto y apostamos por ello.

También apostamos por una carta de derechos fundamentales para los ciudadanos de la Unión Europea que, sin embargo, carecen de ella. No existe una carta de derechos fundamentales y hay grandes problemas de acciones de las instituciones comunitarias que pueden afectar a derechos fundamentales y no hay forma en este momento de defenderse de ello. No hay forma de defenderse de una decisión del Consejo de la Comisión que afecte a un derecho fundamental si afecta, a su vez, directamente a un ciudadano comunitario porque no existe una carta de derechos.

Así pues, nuestra posición de compromiso a este respecto está muy clara. España —deberá usted reconocerlo, señor Costa— no ha estado a la altura de las circunstancias en los últimos años en muchas ocasiones. La época en que estaba al frente del Ministerio de Interior el señor Corcuera no fue una época en la que España estaba al frente de la vanguardia de la defensa de los derechos de los extranjeros residentes de terceros países.

www.cvce.eu

La señora **PRESIDENTA:** Señor López Garrido, perdone un momento.

Es muy interesante el debate y la Presidencia les va a otorgar que continúen, pero como ya hemos pasado a un turno de alusiones en el que el señor Ministro no va a intervenir, puesto que además el señor Ministro tiene un problema de agenda no semestral sino real, que tiene que resolver esta tarde y deberá ausentarse ya, vamos a despedirle y luego continuaremos el debate, si el señor Costa quiere intervenir, y si no terminaría usted, señor López Garrido.

Agradecemos al señor Ministro su presencia esta tarde y las explicaciones que nos ha dado. Estamos seguros de que podrá comparecer durante este semestre con cierta frecuencia ante esta Comisión, porque queremos que asocie mucho a los trabajos del Gobierno los que vamos a ir haciendo en esta Comisión Mixta.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Señora Presidenta, si me permite que termine, para no quedarme con la palabra en la boca de una forma un tanto desairada...

La señora **PRESIDENTA:** Pensaba darle la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO:** Sí, pero como se va a ir el señor Ministro ahora mismo, quisiera decirle que me parece muy bien eso que ha dicho al final de su intervención de comunitarizar esos seis asuntos de interés común y de que el Tribunal de Justicia tenga las más importantes competencias. Esto iba unido a alguna otra pregunta que le quería hacer, pero la dilataré para otro momento, sobre la posición respecto al derecho de asilo, que sabe el señor Ministro que es un tema de especial interés, y en cuanto a cuál es la posición respecto de ese derecho de asilo respecto a la posible comunitarización, porque precisamente un compromiso para este año del Consejo Europeo era el decidir si al derecho de asilo iba a poder ser aplicada la famosa pasarela del K.9, compromiso adoptado por el Consejo Europeo para este año 1995 que está a punto de terminar bajo la Presidencia española.

La señora **PRESIDENTA:** Señor López Garrido, quedan en el aire estas preguntas que estamos seguros de que en el mes de septiembre nos contestará el señor Ministro. **(El señor Costa Costa pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Costa Costa.

El señor **COSTA COSTA:** Muchas gracias, señora Presidenta, por este turno atípico de debate que ha concedido. Ruego disculpas al señor Ministro por tenerle aquí contemplando cómo los portavoces debatimos, cuando el objeto del debate era él.

Simplemente quiero decir a los grupos que me alegro de su coincidencia en los temas de construcción europea, que no era en absoluto mi voluntad ni mi deseo buscar discrepancias sino concitar el máximo de acuerdo, y que espero que las coincidencias que tenemos, particularmente con Izquierda Unida en este caso, sean extendibles a otras partes del Tratado de la Unión y que lo podamos ver en la Conferencia Intergubernamental y en su posición al respecto.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961